PARTICIPACION EN LAS DECISIONES DEL USDA

Departamento de Agricultura de los Estados Unidos

INDICE DE MATERIALES

En USDA se Toman muy en Cuenta los Intereses Individuales	1
Proceso de Elaboración de Reglamentos	1
Iniciación de una Acción	5
Localización y Actualización de las Propuestas Actuales de USDA	5
Asistencia Financiera	7
Como Presentar los Comentarios	8
Dónde Solicitar Ayuda	9



EN USDA SE TOMAN MUY EN CUENTA LOS INTERESES INDIVIDUALES

Usted puede influir en las decisiones del gobierno. La idea de que un miembro del público carece de la oportunidad de influir en el proceso de elaboración de los reglamentos o leyes federales, es un concepto erróneo pero muy común. Este folleto le proporcionará a usted, la información básica necesaria para que pueda dar a conocer sus puntos de vista.

Las agencias federales, tales como el Departamento de Agricultura de los Estados Unidos, están obligadas a buscar comentarios del público acerca de la mayor parte de los reglamentos propuestos y deben tomar muy en cuenta estos comentarios antes de poner en vigor los reglamentos en cuestión. Cualquier agencia se beneficia enormemente con los consejos de personas interesadas, pudiendo así corregir cualquier disposición o bien cambiarla completamente. Esta oportunidad de aconsejar al USDA es un derecho de gran valor, que al ejercerse, afirma que los intereses individuales de los ciudadanos se toman en cuenta, cuando las agencias gubernamentales entran en acción. Para poder lograr que sus contribuciones al USDA sean realmente efectivas, usted debe poseer un conocimiento general acerca de los procesos desarrollados en la toma de decisiones.

Muchas de las leyes aprobadas por el Congreso están escritas en términos generales: no incluyen todos los detalles necesarios para la implementación de las mismas y por lo tanto, son las agencias las que tienen la responsabilidad de elaborar reglas y disposiciones específicas para poner en vigor las leyes en sus áreas respectivas.

PROCESO DE ELABORACION DE REGLAMENTOS

Existen dos tipos de procedimientos establecidos por la ley para la elaboración de reglamentos: "formal" e "informal". El Departamento de Agricultura tiene por cos-

tumbre utilizar la elaboración informal de reglamentos y por esta razón este manual se refiere primordialmente a la participación en el proceso informal de elaboración de reglamentos. El público puede influir en cualquiera de los dos tipos de procedimientos, pero los métodos de elaboración y de participación en esos procesos difieren ampliamente. Las diferencias son como sigue:

- El proceso formal de elaboración de reglamentos es más o menos semejante a los procesos jurídicos. Hay un juez administrativo, un registro de todas las pruebas y testimonios, reglas detalladas que gobiernan la introducción de pruebas y testimonios, abogados representantes de cada una de las partes involucradas y, por último, interrogatorios a que son sometidos los testigos. Unicamente el material específico introducido en el procedimiento es lo que se puede tomar en cuenta en la decisión final.

En el USDA la elaboración formal de reglamentos se utiliza más que todo en el servicio de mercadeo del Departamento de Agricultura. Sus objetivos se basan generalmente en una solicitud específica del público.

- El proceso informal no está sujeto a los rígidos lineamientos del proceso formal. Se aceptan comentarios de parte del público, por escrito o bien en forma oral, durante las juntas y las audiencias. Se toman en cuenta comentarios recibidos durante el período de comentarios, (el cual es generalmente de 60 días). La decisión final se basa en los análisis hechos por la propia agencia, sobre los comentarios recibidos, así como en diferentes informes, sin quedar límitada a las minutas de las audiencias.

Proceso Informal de Elaboración de Reglamentos

1. Iniciación de un reglamento - Un funcionario decide la implantación de un

nuevo reglamento. El proceso se puede iniciar cuando se requiere modificar un reglamento o bien redactar uno completamente nuevo. Esto puede ser necesario como resultado de una nueva legislación o del surgimiento de problemas que se han presentado con respecto a actividades existentes. Muy a menudo, tales problemas son identificados por el público y el proceso puede iniciarse como una consecuencia directa de sus comentarios o de sus quejas.

2. Analisis del Impacto del Borrador del Proyecto. - El personal del USDA empieza por identificar y analizar los hechos relativos al problema y formula las posibles soluciones para cada una de las alternativas propuestas. El personal hace una estimación de lo que sucedería en caso de que alguna de las alternativas fuera seleccionada. Esto se pone por escrito en un documento llamado "Draft Impact Analysis" (Analisis del Impacto del Borrador del Proyecto, el cual es corregido y afinado a medida que evolucionan las ideas sobre la acción considerada.

3. Aviso previo - Si hay tiempo y el problema es complicado, se publica un aviso en el Federal Register (Registro Federal) en el cual se anuncia que está en estudio un nuevo reglamento. Este aviso previo resume por regla general el problema y sus posibles soluciones. Se le solicita al público, información que pueda resultar de utilidad y se dan 60 días para que ésta sea proporcionada.

4. Audiencias - Además del aviso previo se puede convocar a audiencias informales, si es que hay tiempo y el problema es complicado. Se anuncian las audiencias y las reuniones en el Federal Register y en comunicados de prensa, para que el público obtenga información y pueda expresar en persona sus opiniones.

5. Propuesta - Una vez considerados los puntos de vista del público, se corrige el Draft Impact (Análisis del impacto del borrador). El "Proposed rule" (reglamento propuesto) se redacta en caso de que el Departamento considere que el nuevo reglamento está justificado.

6. Período de Comentarios - Antes de que el reglamento final sea puesto en vigor el reglamento propuesto se publica en el Federal Register y se solicitan comentarios durante 60 días o más, excepto en casos de emergencia.

   Si se piensa que el período de comentarios establecido en el Federal Register no es suficiente para estudiar la proposición y preparar los comentarios, se puede solicitar a los funcionarios del USDA una prórroga del mencionado período. Si se concede la petición, se publicará un aviso en el Federal Register, así como también en comunicado de prensa.
   Se puede hacer cualquier comentario, ya sea acerca del reglamento propuesto o sobre el Análisis del Impacto del Borrador, el cual ha sido preparado durante el desarrollo del reglamento, y está disponible para su revisión en el Departamento.

7. Audiencias - En esta etapa se puede convocar a audiencias para efectuar discuciones públicas acerca de la propuesta.

8. Análisis de los Comentarios - Una vez terminado el período de comentarios -de 60 días- se revisan cuidadosamente todos los comentarios recibidos y se incluyen en el Final Impact Statement (Declaración del Impacto Final).

9. Publicación Final del Reglamento - La versión final del Reglamento y un

resumen de su análisis final se publican en el Federal Register junto con la fecha en que el reglamento entrará en vigor.

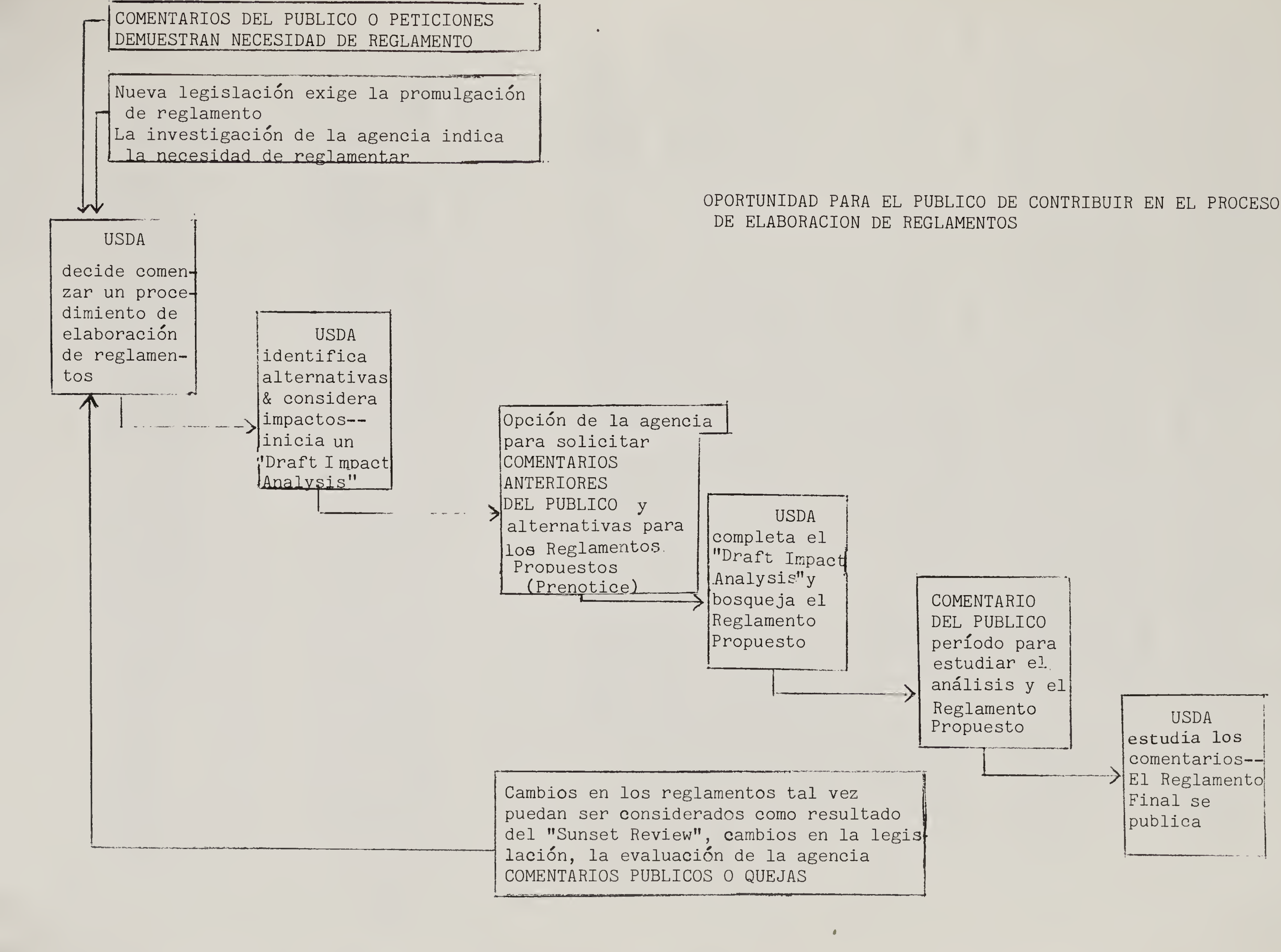
INICIACION DE UNA ACCION

Si usted piensa que el USDA necesita iniciar, modificar, objetar o reconsiderar un reglamento, usted deberá dirigir su petición a la agencia involucrada, junto con una declaración de los hechos en que se funda.

LOCALIZACION Y ACTUALIZACION DE LAS PROPUESTAS ACTUALES DEL USDA

Dos veces al año el Departamento de Agricultura publica un calendario, en el Federal Register, en el cual se resumen los reglamentos de cierta significación y otras actividades en desarrollo en el USDA. Este calendario le ayudará a identificar ciertas iniciativas de interés para usted, con suficiente anticipación, en caso de que usted decida participar en su desarrollo. Cada uno de los renglones consignados incluye el nombre, la dirección y el número del teléfono del funcionario con el cual se puede usted poner en contacto para solicitar mayor información. El Federal Register está a la disposición del público en las bibliotecas federales en todo el país, además, el USDA tendrá mucho gusto en proporcionarle a usted, una copia de cualquier Federal Register con avisos. Usted puede dirigir sus preguntas a la agencia correspondiente, en sus áreas de interés o a la Oficina de Participación Pública (Office of Public Participation). Usted también puede mantenerse informado mediante: (1) solicitando copias de las noticias, lista de hechos o "información básica" de la Oficina de Información de la agencia correspondiente dentro del USDA; (2) leyendo los periódicos regularmente, escuchando la radio, viendo la televisión e información en las

OPORTUNIDAD PARA EL PUBLICO DE CONTRIBUIR EN EL PROCESO DE ELABORACION DE REGLAMENTOS



revistas; (3) leyendo con regularidad el Federal Register; y (4) solicitando copias del "Draft Impact Analysis"(Analisis del Impacto del Borrador) sobre las acciones específicas que le conciernen a usted, del contacto de la agencia nombrada en el aviso de acción. Bajo la Ley de Libertad de Información, usted tiene derecho a recibir cualquier documento que se encuentre en posesión del Gobierno Federal (sujeto a ciertas excepciones). Si usted tiene algún problema en obtener la información que desea, usted puede presentar una demanda formal basada en la Ley de Libertad de Información. Para más información, póngase en contacto con la Office of Public Participation (Oficina de Participación Pública).

ASISTENCIA FINANCIERA

En algunos procedimientos para la elaboración de reglamentos, el USDA puede poner a la disposición del público, fondos suficientes para ayudar a personas a participar, quienes tal vez de otro modo, carecen de fondos para ello. Estos fondos pueden ser suministrados a discreción del USDA a aquellas personas que puedan contribuir substancialmente al desarrollo del proceso, ofreciendo información importante, o puntos de vista que de otra suerte pasarían inadvertidos.

Si usted desea mayor información acerca de los programas de reembolso para estos casos, usted puede escribir al Director de Participación Pública (Director of Public Participation) USDA Room 117 A, Washington, D.C. 20250 o llame al teléfono (202) 447-2113.

COMO PRESENTAR LOS COMENTARIOS

1. Arregle usted sus comentarios de manera que lleguen al USDA antes de que termine el período de comentarios incluído en el aviso previo o en la propuesta. Los comentarios son muy útiles, tanto si está usted de acuerdo con la propuesta, así como si está en contra de ella.

2. Envíe usted por escrito sus comentarios a la persona indicada en el Federal Register o comunicado de prensa. En vez del contacto específico, también puede Ud. enviar sus comentarios al Secretary of Agriculture, USDA, Washington, D. C. 20250.

3. Si usted desea ver cualquier comentario hecho con anterioridad, usted puede hacerlo. Estos comentarios están a la disposición del público en la agencia responsable de la acción.

4. Aún cuando no se exige, el uso de la siguiente lista, puede serle muy útil para organizar sus comentarios y le facilitará la revisión de los mismos a la prensa encargada de ello.

   (a) Identifique usted el reglamento que está usted comentando, por medio del título, fecha y número de la página del Federal Register.
   (b) Haga usted cualquier comentario que desee.
   (c) Identifique los párrafos específicos o secciones de la propuesta y haga sus comentarios sobre ellos.

      . Si usted desea que alguna de las disposiciones sea modificada, sugiera una posible redacción, con un lenguage revisado.
      . En la forma mejor posible, sostenga sus cambios o sugerencias con evidencia sólida, por ejemplo: datos específicos de sus experiencias personales, datos de las encuestas, estudios económicos, análisis de costos, opiniones de expertos o especialistas.
      . Explique su posición, cuál es su interés (en qué forma se vería usted afectado), y si usted es miembro de un grupo.
      . Identifique el lenguaje que no esté claro.
      . Experiencias que usted haya tenido, sus juicios y sus puntos de vista que tenga que puedan salir a la luz en una acción, son importantes.

   (d) Identifique y haga sus comentarios sobre partes específicas del Draft Impact Analysis (hechos en las propuestas, pero no en los avisos previos). Posiblemente usted desee identificar específicamente:
      . otras alternativas,
      . problemas de validez y de confiabilidad de los datos utilizados,
      . nuevas técnicas de análisis,
      . costos o beneficios de otros impactos positivos o negativos sobre grupos o sectores específicos de la economía o del país,
      . diferentes interpretaciones del espíritu de la ley, citando las bases de tales interpretaciones,
      . casos legales que el USDA no haya considerado, y explicaciones de cómo estos pueden influir en las decisiones,

actitudes, opiniones y otros comentarios pertinentes a la decisión.

Los comentarios recibidos del público no se consideran como votos. Aunque el número de comentarios recibidos que expresan un punto de vista en particular es muy importante, la obtención de información adecuada de individuos y de diferentes grupos interesados es de suma utilidad. Esto hace posible identificar y considerar los efectos en el público sobre la implementación de varias alternativas.

DONDE SOLICITAR AYUDA

Esta lista ofrece los contactos para el público en general que deseee información sobre programas, materiales, y actividades de las diversas agencias del Departamento de Agricultura de los Estados Unidos. Para información diríjase a:

Oficina Central

USDA Office of Public Participation
Elizabeth Webber
Acting Director, Public Participation
U.S. Department of Agriculture
Washington, D. C. 20250
(202) 447-2113

USDA Special Assistant to the Secretary
For Consumer Affairs
Neill Schaller
U.S. Department of Agriculture
Washington, D. C. 20250
(202) 447-3961

Hispanic Public Information Officer
Felix Villa-Lobos
Office of Government and
Public Affairs
U.S. Department of Agriculture
Washington, D. C.
(202) 447-3008

Oficinas Regionales;
Nordeste

Regional Information Office
Agricultural Marketing
Service
U.S. Department of Agriculture
26 Federal Plaza, Room 1653
New York, New York 10007
(212) 264-1145

Región del Oeste Medio

Regional Information Office
Agricultural Marketing
Service
U.S. Department of Agriculture
536 S. Clark Street
Room 936
Chicago, Illinois 60605
(312) 353-3631

Sudeste

Regional Information Office
Agricultural Marketing
Service
U.S. Department of Agriculture
1718 Peachtree Street, N.W.
Room 206
Atlanta, Georgia 30309
(404) 257-4154

Sudoeste

Regional Information Office
Agricultural Marketing
Service
U.S. Department of Agriculture
1100 Commerce Street, Room 5040
Dallas, Texas 75242
(214) 767-0094

Oeste

Regional Information Office
Agricultural Marketing
Service
U.S. Department of Agriculture
630 Sansome Street
Room 702
San Francisco, California 94111
(415) 556-6464

Agencias y Oficinas del USDA y sus Misiones

OFFICE OF GOVERNMENT AND PUBLIC AFFAIRS (OGPA) (OFICINA DE ASUNTOS PUBLICOS Y GUBERNAMENTALES)

Encargada de mantener la fuente de informaciones de USDA para la prensa en general y para el público, y de proporcionar intercambios con el Congreso.

AGRICULTURAL MARKETING SERVICE (AMS) (SERVICIO DE MERCADEO AGRICOLA)

Esta entidad se encarga de los programas del mercado de alimentos y de las noticias del mercado; administra los programas reguladores del mercado, los acuerdos y órdenes de los programas de mejoramiento del mercado federal y estatal y otros programas para asegurar un mercado bien ordenado de los productos del campo.

ANIMAL AND PLANT HEALTH INSPECTION SERVICE (APHIS) (SERVICIO DE INSPECCION SANITARIA DE ANIMALES Y PLANTAS)

Responsable de los programas reguladores para el control y erradicación de plagas y pestes en los animales y plantas; establece cuarentenas agrícolas, ya sean domésticas o de puertos de entrada; expide licencias y asegura la efectividad de los productos biológicos veterinarios y por último administra las leyes de Protección a los Caballos y de Bienestar Animal.

AGRICULTURAL STABILIZATION AND CONSERVATION SERVICE (ASCS)

(SERVICIO DE CONSERVACION Y ESTABILIZACION AGRICOLAS)

Esta oficina se encarga: de los ajustes de la producción de bienes y de la elaboración de programas de respaldo para los productores agrícolas; de proporcionar asistencia para la conservación por medio de la cooperación en los gastos de los campesinos y rancheros; de proporcionar asistencia a los productores agrícolas en caso de desastres naturales, y desarrolla también ciertas actividades de preparación para casos de emergencias nacionales.

ECONOMICS, STATISTICS AND COOPERATIVES SERVICE (ESCS)

(SERVICIO DE COOPERATIVAS, ECONOMIA Y ESTADISTICAS)

Desarrolla trabajos de investigación en general y publica los informes oficiales del USDA, referentes a las cosechas, a la ganadería, a la producción avícola, a

los precios de los alimentos, a las existencias y consumo de éstos, a los costos de los productos, a la economía y al financiamiento agrícolas, a las condiciones del mercado y al desarrollo de las cooperativas.

FOREIGN AGRICULTURAL SERVICE (FAS) (SERVICIO EXTERIOR DE PRODUCTOS AGRICOLAS)

Esta oficina proporciona a los productores agrícolas norteamericanos toda clase de información acerca de las cosechas mundiales, acerca de las políticas y mercados relativos; administra los reglamentos de importación agrícola, proporciona ayuda para la exportación de productos agrícolas de los Estados Unidos y representa los intereses agrícolas norteamericanos en las negociaciones internacionales.

FEDERAL CROP INSURANCE CORPORATION (FCIC) (CORPORACION FEDERAL DE SEGUROS AGRICOLAS)

Esta entidad refuerza la posición financiera de los agricultores y de las comunidades, proporcionando seguros agrícolas contra causas de fuerza mayor, tales como fenómenos meteorológicos, plagas y enfermedades.

FEDERAL GRAIN INSPECTION SERVICE (FGIS) (SERVICIO FEDERAL DE INSPECCION DE GRANOS)

Esta oficina controla la clasificación y el peso de granos en los mercados de los EE.UU. y el extranjero.

FARMERS HOME ADMINISTRATION (FmHA) (ADMINISTRACION DE CASAS PARA EL CAMPESINO)

Esta entidad otorga o garantiza préstamos a los residentes en el campo: para la construcción de sus hogares, para el alquiler de viviendas, reparaciones de sus propias viviendas, arreglos a sus hogares, y fraccionamientos; para obras de agua y alcantarillado, y otros servicios de la comunidad; compra de fincas y agregados a éstas, gastos de operaciones y mejoras, incluyendo actividades no agrícolas para mejorar el rendimiento de las tierras, para cubrir necesidades de emergencia en casos de desastre, para la conservación del terreno y del agua, y para otros negocios rurales productivos. Facilitando además, fondos para necesidades especiales tales como proyectos rurales de agua potable y alcantarillado, sistemas de eliminación de desperdicios, desarrollo de fraccionamientos rurales industriales, habitaciones para los trabajadores del campo, reparación de los hogares de los ancianos, asistencia técnica para la construcción de viviendas y planeamiento del desarrollo general del campo, por medio de organismos públicos.

FOOD AND NUTRITION SERVICE (FNS) (SERVICIO DE ALIMENTACION Y NUTRICION)

Esta oficina administra los programas de ayuda del Gobierno Federal. Esto incluye las Estampillas para obtener Alimentos, Distribución de Alimentos, Alimentación Suplementaria para Mujeres, Infantes y Niños, Almuerzos en las Escuelas, Desayunos Escolares, Leche Especial, Guardería Infantil, Servicio de Alimentos en el Verano y otros tipos de nutrición para la familia y el niño.

FOREST SERVICE (FS) (SERVICIO FORESTAL)

Este servicio tiene a su cargo la aplicación de prácticas de utilización y conservación de los recursos naturales en los sistemas de bosques nacionales; se encarga de la investigación para el mejoramiento de los métodos de procesamiento de los productos forestales, el uso múltiple de las tierras forestales y su conservación; conduce programas de participación comunitaria.

FOOD SAFETY AND QUALITY SERVICE (FSQS) (SERVICIO DE SANIDAD Y CALIDAD DE ALIMENTOS)

Esta entidad administra los programas de inspección federal para asegurar al público la integridad y seriedad en el etiquetado de las carnes y de los productos de las granjas, tales como los huevos y aves; establece las normas de calidad y proporciona la clasificación voluntaria de las carnes, huevos, frutas, legumbres y otros productos del campo. Se encarga también de la compra de alimentos para cumplir con los programas de asistencia alimentaria.

OFFICE OF ENVIROMENTAL QUALITY (OEQ) (OFICINA DE CALIDAD AMBIENTAL)

Esta oficina inicia, coordina y dirige las políticas y los programas del Departamento, encaminados a la protección de la calidad ambiental, y de los recursos naturales. Revisa la implementación de la Ley de Política Ambiental de parte del Departamento; revisa también la política que debe seguirse para el uso de las tierras, así como de los programas y actividades de los recursos culturales, tales como son los lugares históricos y prehistóricos.

OFFICE OF INTERNATIONAL COOPERATION AND DEVELOPMENT (OICD)

(OFICINA DE COOPERACION Y DESARROLLO INTERNACIONAL)

Coordina la participación del USDA en la asistencia técnica internacional, los programas de desarrollo de adiestramiento internacional, así como la organización de acuerdos internacionales para intercambio científico

RURAL ELECTRIFICATION ADMINISTRATION (REA) (ADMINISTRACION DE ELECTRIFICACION RURAL)

Esta oficina otorga préstamos a las cooperativas locales y a otras organizaciones calificadas para proveer servicios de elctricidad y de teléfono a las áreas rurales; trabaja con los que piden los préstamos para estimular el desarrollo económico en sus áreas.

SOIL CONSERVATION SERVICE (SCS) (SERVICIO DE CONSERVACION DE SUELOS)

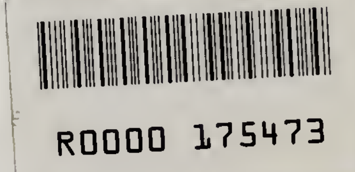
Esta oficina lleva a cabo el programa de conservación de los terrenos y agua de la nación, en cooperación con los terratenientes y los operantes; provee asistencia técnica para la conservación de los suelos. Publica estudios sobre los terrenos que son de interés de los agricultores, constructores y otras personas que están relacionadas con los problemas de la tierra. Administra los

recursos de conservación y desarrollo, y ayuda también a los usuarios de la tierra a integrar empresas que desarrollen sitios recreacionales.

SCIENCE AND EDUCATION ADMINISTRATION (SEA) (ADMINISTRACION DE CIENCIA Y EDUCACION)

Coordina y mejora la efectividad de los trabajadores de investigación, la extensión y la enseñanza referente a las ciencias de los alimentos, nutrición y la agricultura. Consolida las actividades del antiguo Servicio de Trabajos de Investigación Agrícola (Agricultural Research Service), Servicios de Extensión (Extension Service), Servicio de Investigación de Cooperativas del Estado (Cooperative State Research Service), y la Biblioteca Nacional Agrícola (National Agricultural Library). Además incluye un nuevo Centro para la Nutrición Humana, los programas de otorgaciones competitivas, y las actividades de enseñanza del Departamento de Salud, Educación y Bienestar.

*U.S. GOVERNMENT PRINTING OFFICE : 1980 0-310-945/OBP0256



UNITED STATES DEPARTMENT OF AGRICULTURE
WASHINGTON, D.C. 20250

POSTAGE AND FEES PAID
U.S. DEPARTMENT OF
AGRICULTURE
AGR 101

